

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 1.310/2006

2 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
3 CESION DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ALDASA C. A."

5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy, cinco de octubre del año dos
8 mil seis, ante mí, abogado GERMÁN CASTILLO SUÁREZ,
9 Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el señor
10 ALBERTO DAHIK SAFADI, quien declara ser ecuatoriano,
11 ejecutivo, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
12 GERENTE y Representante Legal de la compañía
13 "INMOBILIARIA ALDASA C.A.", en su calidad de GERENTE,
14 conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se
15 acompaña y quien declara ser debidamente autorizado por la Junta
16 General Universal de Accionistas, celebrada el dos de octubre del
17 año dos mil seis que se agrega como documento habilitante. El
18 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
19 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
20 de esta escritura pública de ELEVACION DEL VALOR
21 NOMINAL DE LAS ACCIONES, CESION DE ACCIONES Y
22 REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento concurre con
23 amplia y entera libertad, para que la autorice presenta la minuta
24 que dice así: -----

25 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Protocolo de
26 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento
27 del valor nominal de las acciones, la cesión de acciones y la
28 reforma del Estatuto Social de la compañía "INMOBILIARIA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ALDASA C.A" que se otorga al tenor de las cláusulas
2 siguientes: -----

3 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga y suscribe la
4 presente escritura pública el señor Alberto Dahik Safadi, a nombre
5 y representación en su calidad de Gerente de la compañía
6 "INMOBILIARIA ALDASA C. A." según consta del
7 nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e
8 incorpora a la presente escritura pública, como documento
9 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
10 General Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de
11 Septiembre del año dos mil seis, copia certificada del acta de
12 Junta General antes mencionada, que se agrega a la presente
13 escritura como documento habilitante. -----

14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Según escritura
15 pública autorizada por el Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
16 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el seis de mayo de mil
17 novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo Cantón, el veintiocho de Junio del mismo año, se
19 constituyó la compañía "INMOBILIARIA ALDASA C. A"., con un
20 capital social de siete millones ochocientos mil sucres.- **b)**
21 Mediante escritura publica otorgada por el Notario Séptimo del
22 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de enero de mil
24 novecientos noventa y uno, se reactivó la compañía; **c)** Por
25 escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del
26 Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el
27 veinticinco de Octubre del año Dos mil e inscrita en el Registro
28 Mercantil de este Cantón, el veintiséis de Abril del Dos mil uno,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 la compañía realiza la conversión de sucres a Dólares de los
2 Estados Unidos de Norte América, eleva el capital social a
3 ochocientos Dólares y reforma su Estatuto Social.- d) En sesión
4 de Junta General Universal de Accionistas de la compañía
5 "INMOBILIARIA ALDASA C.A." celebrada el veintinueve de
6 septiembre del dos mil seis, se resolvió: **Uno.-** Aumento del valor
7 nominal de las acciones de cuarenta centavos de Dólar a Dos
8 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; **Dos.-** Cesión de
9 acciones entre los accionistas de la compañía; y, **Tres. -** Reforma
10 del Estatuto Social de la compañía. -----

11 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Por lo
12 anteriormente expuesto en la cláusula anterior, el compareciente
13 señor Alberto Dahik Safadi, por los derechos que representa en su
14 calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía
15 "INMOBILIARIA ALDASA C.A." en sesión celebrada el día
16 veintinueve de septiembre del año dos mil seis, declara: **UNO.**
17 **A).-** Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuarenta
18 centavos de Dólar a Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte
19 América cada una, con derecho a un voto por acción;. **B).-** Que se
20 aprueba la cesión de acciones que se ha realizado entre los
21 accionistas de la compañía; **C)** Que las nuevas acciones han sido
22 suscritas y pagadas en la forma que consta en la Junta General de
23 Accionistas antes mencionada; y, **D).-** Que el capital social de la
24 compañía de ochocientos Dólares, se divide en cuatrocientas
25 acciones ordinarias y nominativas de Dos Dólares de los Estados
26 Unidos de Norte América cada una.- **DOS.** Que como consecuencia
27 de lo anterior, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto
28 Social de la compañía "INMOBILIARIA ALDASA C.A", en la

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 forma resuelta en la Junta General Universal de Accionistas antes
2 mencionada; **TRES.** Se deja constancia que los accionistas de la
3 compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CUATRO.** Yo,
4 Alberto Dahik Safadi, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
5 casado, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de
6 la compañía "INMOBILIARIA ALDASA C.A.", ante usted y
7 dentro del trámite de Aumento de valor nominal de las acciones;
8 cesión de acciones y reforma del Estatuto Social de mi
9 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, el correcto
10 procedimiento en el aumento del valor nominal de las acciones de
11 cuarenta centavos de Dólar a Dos Dólares de los Estados Unidos
12 de Norte América cada una, lo que se ha realizado en los términos
13 acordados en la Junta General Universal de Accionistas de fecha
14 veintinueve de septiembre del dos mil seis. Dejo asimismo
15 constancia, que el pago de las acciones, por el aumento del valor
16 nominal de las mismas se ha realizado, el mismo que está
17 registrado en la Contabilidad de la empresa y, en el Libro de
18 Acciones y Accionistas de la compañía.- **A su vez, declaro que mi**
19 **representada a la fecha, no tiene ninguna clase de contratos u**
20 **obligaciones con el Estado, ni tampoco con ninguna de sus**
21 **Entidades Oficiales.** Comparece también, en la suscripción de la
22 presente escritura pública, la señora VIOLETA GARZOZI
23 BUCHDID DE DAHIK, por sus propios derechos, y por los
24 gananciales que le corresponden en la Sociedad Conyugal que
25 tiene formada con su marido, el señor ALBERTO DAHIK
26 SAFADI, para autorizar la cesión de acciones que ha hecho su
27 cónyuge, a favor de otros accionistas de la compañía
28 "INMOBILIARIA ALDASA C.A.". -----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ALDASA C. A." CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las 18h30, en el local ubicado en las calles Aguirre No. 527 y Escobedo, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **"INMOBILIARIA ALDASA C. A."**, con la presencia de los siguientes accionistas, señores: Alberto Dahik Safadi, propietario de setecientos setenta y siete (777) acciones, de cuarenta centavos de Dólar y doscientas cuarenta y cuatro (244) acciones de dos Dólares cada una; Alvaro Dahik Garzozí, propietario de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar; Ricardo Dahik Garzozí, propietario de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar; y, señora María Evelina Dahik de Francis, propietaria de una (1) acción de cuarenta centavos de Dólar. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, totalmente pagadas.- Las acciones de cuarenta centavos de Dólar, dan derecho a un voto cada una y, las de dos Dólares a cinco votos cada una de ellas.- En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.- Preside la sesión, la Presidenta titular de la compañía, la señora Violeta Garzozí Buchdíd de Dahik y, actúa de Secretario el señor Alberto Dahik Safadi, Gerente de la misma.

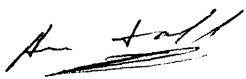
Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá conocer y resolver como **Puntos del Orden del Día: 1.) el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar (USD \$ 0.04) a Dos Dólares (USD \$ 2.00) de los Estados Unidos de Norte América, cada una; 2) Cesión de Acciones; y, 3) Reforma del Estatuto Social**.- Acto seguido el Secretario informa que existe el quórum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y ordena que se proceda a tratar sobre el **Primer punto de Orden del Día.- Elevación del valor nominal de las acciones**.- La Presidenta en uso de la palabra manifiesta a la Junta, que cree conveniente que todas las acciones de la compañía tengan un valor nominal de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América y que al haber tratado el problema con el mayor accionista de la compañía, señor Alberto Dahik Safadi, éste se encuentra en total acuerdo y está dispuesto a ceder de las suyas, las que sean necesarias para que los otros accionistas cubran el valor que les falta para completar el valor de **Dos Dólares** por acción.- Se deja constancia, que no se altera la proporcionalidad ni la preferencia en la cesión de acciones; y, a su vez, la señora Violeta Garzozí Buschdíd de Dahik, presente en la Junta, en su calidad de cónyuge del cedente, autoriza dicha cesión por los derechos que le corresponden en los gananciales de la Sociedad Conyugal que mantiene con su marido el señor Alberto Dahik Safadi.- **Segundo Punto del Orden del Día.-Cesión de Acciones**.- La Presidenta expone a la Junta, que habiendo sido aceptada la elevación del valor nominal de las acciones a Dos Dólares cada una, se procede a la cesión de las acciones de cuarenta centavos de Dólar por parte del accionista Alberto Dahik Safadi a los otros tres accionistas, para que completen los Dos Dólares cada uno de ellos. En tal virtud, cede a cada uno de ellos, cuatro acciones de cuarenta centavos de Dólar cada una, más la una que poseen, completan los Dos Dólares. La mentada cesión, se hará constar en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia por el accionista cedente que ha sido pagado en efectivo el valor de las acciones que ha cedido.- En consecuencia, luego de la

 elevación del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de Dólar a Dos Dólares y tomando en cuenta la cesión realizada, el capital social de la compañía quedaría en la siguiente forma: **ALBERTO DAHIK SAFADI : trescientas noventa y siete acciones; ALVARO DAHIK GARZOZI, una acción; RICARDO DAHIK GARZOZI, una acción; y, MARÍA EVELIN DAHIK DE FRANCIS, una acción, todas las acciones de un valor nominal de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una.** Puesta en consideración de la Junta el reparto de las acciones, luego del aumento del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de Dólar a Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, la aprueba por unanimidad.- A continuación la Junta entra a deliberar sobre el **Tercer Punto del Orden del Día.- Reforma del Estatuto Social.-** La Presidenta expone a la Junta, que debe reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto, en el punto que se refiere, a que las acciones de Dos Dólares, sólo equivalen en la votación a un voto; como también lo relacionado al aumento del valor nominal de las acciones, el mismo que dirá: **Artículo Cuarto.- "CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía será de un mil seis cientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América: y el capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas. Las acciones darán derecho a un voto cada una; las mismas que estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno al cuatrocientos inclusive. Los Títulos de las acciones se podrán emitir por una o más acciones, contendrán las declaraciones de Ley y serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía". La Junta por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto y autoriza al Gerente de la compañía señor Alberto Dahik Safadi, suscriba la respectiva escritura pública, contentiva del aumento del valor nominal de las acciones, de la cesión de acciones y de la reforma del Estatuto Social.-

Finalmente la Presidenta manifiesta, que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son a).- Lista de asistentes y número de accionistas que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de realizada es leída y aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, firmando para constancia, todos y cada uno de los accionistas presentes.- Se levanta la sesión a las veinte horas. f) Alvaro Dahik Garzozi.- f) Ricardo Dahik Garzozi.- f) María Evelin Dahik de Francis.- f) Violeta Garzozi Buschdid de Dahik – Presidenta.- f) Alberto Dahik Safadi – Gerente – Secretario.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de Juntas Generales de la Compañía **"INMOBILIARIA ALDASA C. A."**, al cual me remito caso de ser necesario.

Guayaquil, Septiembre 29 del 2006.


ALBERTO DAHIK SAFADI
GERENTE – SECRETARIO.

Guayaquil, Mayo 31 del 2005



Señor

ALBERTO DAHIK SAFADI

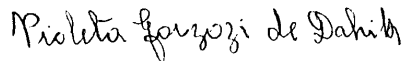
Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **"INMOBILIARIA ALDASA C. A."**, celebrada el día 31 de Mayo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle a Ud. como **GERENTE** de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Mayo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Junio del mismo año.

Muy atentamente,

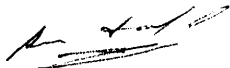


VIOLETA GARZOZI DE DAHIK

PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, Mayo 31 del 2005.



ALBERTO DAHIK SAFADI

C.C. # 0900420922

[Handwritten signature]

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE,** de la Compañía **INMOBILIARIA ALDASA C.A.,** a favor de **ALBERTO DAHIK SAFADI,** a foja **59.261,** Registro Mercantil número **11.335,** Repertorio número **21.178.** Guayaquil, veinte de Junio de dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 169307
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor *[Handwritten]* **\$: 9.30**

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
2 perfeccionamiento de este instrumento.- Firma ilegible) DOCTOR
3 OSWALDO BURBANO LANDAZURI. Registro número
4 doscientos setenta y siete. Colegio de Abogados del Guayas. El
5 otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda
6 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se
7 agregan: nombramiento y Acta. Leída que fue esta escritura
8 pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al
9 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de
10 acto. **DOY FE.**
11 **p. compañía "INMOBILIARIA ALDASA C.A."**

15 Alberto Dahik Safadi
16 Gerente

CC: 09004200522

CV: (Exento)

RUC: 0990322635001

20 *Violeta Garzozzi de Dahik*

21 Violeta Garzozzi Buchdid de Dahik

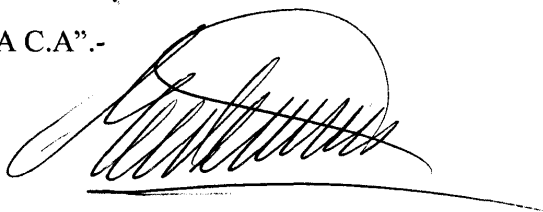
CC: 0902595339

CV: (Exenta)

24 **EL NOTARIO**

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, en cinco
2 fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la escritura pública número: 1.310/2006 de: ELEVACIÓN
5 DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CESION DE ACCIONES
6 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
7 "INMOBILIARIA ALDASA C.A".-



15 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
16 matriz de la escritura pública del cinco de Octubre del
17 del dos mil seis, de la Resolución Nº 06-G-IJ-0008078,
18 expedida el trece de Noviembre del dos mil seis, median
19 te la cual el señor Director Jurídico de Compañías de la
20 Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reforma
21 del Estatuto de la Compañía que contiene la presente co-
22 pia.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil seis.
23 EL NOTARIO.-



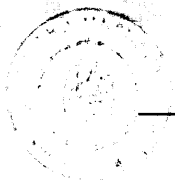


NUMERO DE REPERTORIO: 58.374
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008078, dictada el 13 de Noviembre del 2006, por el Director Jurídico de la **Intendencia de Compañías de Guayaquil**.; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ALDASA C.A.**, de fojas 130.041 a 130.052, Registro Mercantil número 23.451. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58374
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

23411
REVISADO POR:



Don Quixote

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day f. que to -



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ALDASA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-IJ-0008078, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Noviembre del año dos mil seis.- Guayaquil, once de Diciembre del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

